PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

FECHA DE ACTA:	08	**ACTA N.º**	13/08/2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
NOMBRE CONTRATISTA	CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL		
CC o NIT N.º	13540811		
CONTRATO N.º	CCPS-CD-106-2026 CO1.PCCNTR. 9180585		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.		
META:	172 : Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audios visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo		
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO SUPERVISOR:**	DIRECTOR GENERAL
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:**	DOS (02) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.400.000	**VALOR CONTRATO CON ADICION:**	$ 5.200.000
FECHA DE INICIO	02/02/2026		
FECHA DE TERMINACION	01/06/2026	**FECHA DE TERMINACION CON ADICIÓN** (si aplica)	01/08/2026

NOVEDADES	SUSPENSIÓN	NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO

REGISTRO PRESUPUESTALES

CDP		**RP**	
INICIAL	**ADICIONAL**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
26-00121	26-00210	26-00113	26-00309
26/01/2026	29/05/2026	28/01/2026	01/06/2026

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
			SALUD TOTAL	***PORVENIR***	***POSITIVA***
JULIO	04/08/2026	86956257	$218.900	$280.200	$9.200
AGOSTO	13/08/2026	87552484	$7.300	$9.400	$400

POLIZA DE GARANTIAS

NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	N/A	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	**NUMERO DE ESTAMPILLA**	**VALOR**
DEPARTAMENTAL	2502600509896	$104.000

EL SUPERVISOR:

1. Se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes a la vigencia contratada; Los informes y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II.

2. Se revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018

Corresponde al funcionario de mayor nivel o quien haga sus veces, la suscripción del acta de terminación y/o del acto bilateral o unilateral de liquidación en la etapa postcontractual, de todos los procedimientos contractuales que estén bajo su competencia, cuyos recursos provengan de funcionamiento e inversión; así como de los contratos y convenios que no tengan afectación y/o erogación presupuestal.

Las partes contratista, el Supervisor designado y el funcionario de mayor nivel, de común acuerdo, dan por terminado el

presente Contrato y declaran estar a paz y salvo la una para con la otra por todo concepto una vez la Tesorería de la Casa de la Cultura efectué el pago de los valores adeudados por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000**), resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **CCPS-CD-106-2026 CO1.PCCNTR. 9180585 de fecha (27/01/2026) y con inicio de (02/02/2026)** comprometiéndose la oficina de tesorería a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.400.000	
VALOR ADICIÓN	$5.200.000	
PRIMER PAGO		$2.600.000
SEGUNDO PAGO		$2.600.000
TERCER PAGO		$2.600.000
CUARTO PAGO		$2.600.000
QUINTO PAGO		$2.600.000
SEXTO PAGO		$2.600.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR Y/O SALDO A FAVOR		$0.00
TOTAL	**$15.600.000**	**$15.600.000**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de terminación por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día 14 del Mes de agosto del año 2026.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARLOS ANDRES COLMENARES
C.C.13.540.811
CONTRATISTA

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA
ORDENADOR DEL GASTO

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA N.º	12	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
NOMBRE CONTRATISTA	CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL					
CC o NIT N.º	13540811	**TELEFONO**	3163529901			
CONTRATO N.º	CCPS-CD-059-2025 CO1.PCCNTR. 7602166	**PLAZO TOTAL**	04 DE MARZO DE 2025			
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.					
META:	172 servicio de apoyo al proceso de formación Artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (Incluyendo enfoque diferencial) propios de cada área; plásticas, audiovisuales, artes escénicas, creación literaria y demás expresiones artísticas) que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.					
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO:**	Director General			
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:**	NUEVE (09) MESES Y OCHO (08) DIAS			
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.800.000	**VALOR CONTRATO CON ADICION:**	$ 5.440.000			
FECHA DE INICIO	05/03/2025					
FECHA DE TERMINACION	04/10/2025	**FECHA DE TERMINACION CON ADICIÓN** (si aplica)	12/12/2025			
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
	PRORROGA	SI	DESDE	05/10/2025	HASTA	12/12/2025

REGISTRO PRESUPUESTALES

CDP		**RP**	
INICIAL	**ADICIONAL**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
24-00075	25-00329	24-00105	25-00501
03/03/2025	30/09/2025	04/03/2025	03/10/2025

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
			SALUD TOTAL	*PORVENIR*	POSITIVA
DICIEMBRE	02/12/2025	82038684	$71.200	$91.200	$3.000

POLIZA DE GARANTIAS

NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	N/A	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	**NUMERO DE ESTAMPILLA**	**VALOR**
DEPARTAMENTAL	2502500853360	$28.160

EL SUPERVISOR:

1. Se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes a la vigencia contratada; Los informes y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II.

2. Se revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018

Corresponde al funcionario de mayor nivel o quien haga sus veces, la suscripción del acta de terminación y/o del acto bilateral o unilateral de liquidación en la etapa postcontractual, de todos los procedimientos contractuales que estén bajo su competencia, cuyos recursos provengan de funcionamiento e inversión; así como de los contratos y convenios que no tengan afectación y/o erogación presupuestal.

Las partes contratista, el Supervisor designado y el funcionario de mayor nivel, de común acuerdo, dan por terminado el presente Contrato y declaran estar a paz y salvo la una para con la otra por todo concepto.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.800.000	
VALOR ADICIÓN	$ 5.440.000	
PRIMER PAGO		$ 2.400.000
SEGUNDO PAGO		$2.400.000
TERCER PAGO		$2.400.000
CUARTO PAGO		$2.400.000
QUINTO PAGO		$2.400.000
SEXTO PAGO		$2.400.000
SEPTIMO PAGO		$2.400.000
OCTAVO PAGO		$2.400.000
NOVENO PAGO		$2.400.000
DECIMO PAGO		$640.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 0
TOTAL	$ 22.240.000	$ 22.240.000

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de terminación por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día _18_ del Mes _Diciembre__ del año dos mil veinticinco (2025).

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
C.C. No. 13.540.811
CONTRATISTA

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

ACTA N.º	02		TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
NOMBRE CONTRATISTA	CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL						
CC o NIT N.º	13540811			**TELEFONO**	3102034159		
CONTRATO N.º	CCPS-CD-114-2023			**PLAZO TOTAL**	6 MESES		
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA**						
VIGENCIA	**DESDE**	20/06/2023			**HASTA**	19/12/2023	
NOMBRE SUPERVISOR	**RAMIRO ACEVEDO CALDERON**			**CARGO**	**Profesional Universitario Código 219 Grado 12**		
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO	
	PRORROGA	SI	DESDE	20/10/2023	HASTA	19/12/2023	

CDP		**RP**	
INICIAL	**ADICIONAL**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
23-00162	23-00306	23-00241	23-00471
13/06/2023	12/10/2023	20/06/2023	12/10/2023

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA
1.	Apoyar de forma presencial y/o virtual el desarrollo de procesos formativos dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adultos de Floridablanca en el área de música en el área de la música con el instrumento: ACORDEON	En este periodo 20/11/2023 al 19/12/2023, en el taller de acordeon se realizaron las clases los días jueves y viernes de cada semana, se beneficiaron 33 estudiantes se estudiaron los siguientes temas: Se enseño que cada clase se inicia calentamiento físico en el cual se involucran las partes del cuerpo que más se utilizan (hombros, brazos, manos y dedos). Se enseño el instrumento sus partes, sus cuidados, las posturas y la parte teórico practica de conocer la ddigitación rítmica con escalas cromáticas sencillas y dobles combinadas en compás de 4/4 ritmo paseo y son y compas de 6/8 ritmo merengue 140 bpm y puya en 150 bpm, rutina de calentamiento con escalas cromáticas y digitación en terceras, sextas, octavas, y décimas. Y su objetivo es desarrollar en los estudiantes un dominio de las habilidades cognitivas y motoras básicas necesarias para la ejecución del acordeón (pulsación, ritmo, la duración, apreciación, desarrollo auditivo, entre otros). Fortalecer la receptividad, técnica instrumental y el sonido mediante diferentes tipos de ejercicios como escalas dobles cromáticas lineales en terceras, sextas y octavas en cada hilera para afirmar la digitación y la pulsación con el respectivo manejo del Fuelle con canciones completas
2.	Socializar la metodología y plan de trabajo a los alumnos beneficiados con el taller formativo al inicio de este	En este periodo se socializo con los estudiantes la metodología de las clases y el compromiso de cada uno para poder avanzar en el aprendizaje, de igual manera se llevó el control de la asistencia en las planillas DNP para realizar su respectiva tabulación. 20/11/2023 al 19/12/2023
3.	Realizar y apoyar las prestaciones artísticas requeridas para la Casa de la Cultura Piedra del Sol para su participación y difusión en los diferentes medios donde sea participe la entidad	**Durante el periodo** **20/11/2023 al 19/12/2023** No se realizó esta actividad / N/A
4.	Realizar de forma presencial y/o virtuales muestras de las obras desarrolladas al interior del taller para su difusión en los diferentes medios donde sea participe la entidad, previo requerimiento el supervisor	Se hicieron reunión entre los tallerista para realizar charlas didácticas sobre las estrategias y metodología para el aprendizaje de los instrumentos de la música vallenata, Guitarra y técnica vocal. De igual manera se incentivó mediante ensambles musicales con otros grupos para desarrollar la creatividad y lograr armonía en las melodías. 20/11/2023 al 19/12/2023
5.	Incentivar mediante socialización presencial y/o virtual a los estudiantes, la demás oferta institucional de la casa de la cultura piedra del sol en miras de prestar una visión integradora en la formación	Continuamente se está socializando sobre los diferentes talleres que ofrece la institución en miras de lograr una divulgación en el Entorno del estudiante, 20/11/2023 al 19/12/2023

6.	Participar en las diferentes capacitaciones de forma presencial y/o virtual que la Casa de la Cultura *Piedra del Sol que realice en función* de enriquecer los contenidos de los diferentes talleres	Durante el periodo 20/11/2023 al 19/12/2023 Se participó en las diferentes capacitaciones programadas por la Casa de la Cultura con fines informativos para los contratistas en temas tan importantes como la ARL, Gestión de proyectos, la tabulación y presentación de informes.
7.	Y las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	Durante el periodo 20/11/2023 al 19/12/2023 Se realizaron actividades como la adecuación del lugar de trabajo para la comodidad de los asistentes al taller, el préstamo de los instrumentos, el cuidado de los mismos, entregando todo de la misma manera limpia, ordenada y en perfectas condiciones.

EL SUPERVISOR:

1. Se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes a la vigencia contratada; Los informes y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II.

2. Se revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018

Las partes contratista y en representación del contratante el Supervisor designado, de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.000.000	
VALOR ADICIÓN	$ 4.000.000	
PRIMER PAGO		$ 2.000.000
SEGUNDO PAGO		$2.000.000
TERCER PAGO		$2.000.000
CUARTO PAGO		$2.000.000
QUINTO PAGO		$2.000.000
SEXTO PAGO		$2.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$0
TOTAL	**$ 12.000.000**	**$ 12.000.000**

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE, ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
CONTRATISTA

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

ACTA N.º	02	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE CONTRATISTA	CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL		
CC o NIT N.º	13540811	**TELEFONO**	3105651860
CONTRATO N.º	CCPS-CD-044-2023	**PLAZO TOTAL**	3 MESES
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA		
VIGENCIA	**DESDE** 09/03/2023	**HASTA**	08/06/2023
NOMBRE SUPERVISOR	RAMIRO ACEVEDO CALDERON	**CARGO**	Profesional Universitario Código 210 Grado 12

NOVEDADES	SUSPENSIÓN	NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
	PRORROGA	NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO

CDP		**RP**	
INICIAL	**ADICIONAL**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
23-00055	N/A	23-00087	N/A
01/03/2023	N/A	08/03/2023	N/A

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA
1.	Apoyar de forma presencial y/o virtual el desarrollo de procesos formativos dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adultos de Floridablanca en el área de la música con el instrumento acordeón	**META 251** Durante el tiempo 09/03/2023 al 08/06/2023 el TALLER DE ACORDEON fue dictado en Casa Paguitas en los horarios: Jueves 8:00 a 12:00 am y 2:00 a 6:00 pm Viernes 8:00 a 12:00 am Se realizó un reconocimiento del instrumento, y los cuidados que se debe tener. Se realizaron ejercicios de calentamiento, se dio a conocer los conceptos básicos de la música Cada alumno en su puesto hizo el ejercicio para conocer como están ubicadas las notas en el acordeón, postura correcta de los dedos en el diapasón Se inicia con la escala diatónica, do, re, mi , fa sol, la, si, do la cual se ejecuta en una sola vibración se ensaya hasta lograr dominio de la escala. Se practicó digitación rítmica con escalas sencillas y dobles Se continúa con la escala en do mayor a dos vibraciones durante 5 minutos sin parar. Se hacen montajes de canciones vallenatas como Sabanales, Ron pa todo el mundo, La Consentida Al terminar el periodo los alumnos están capacidad de interpretar canciones con el acordeón.
2.	Socializar la metodología y plan de trabajo a los alumnos beneficiados con el taller formativo al inicio de este	**En el periodo** **09/05/2023 al 08/06/2023** - Se firmaron las planillas de asistencia Número alumnos inscritos en Se atendieron en su totalidad 32 personas de diferentes edades - Se diligencio las planillas, hoja de tabulación y base de datos donde se relaciona la información y descripción de política pública y enfoque diferencial diligenciada por los participantes
3.	Realizar y apoyar las prestaciones artísticas requeridas para la Casa de la Cultura Piedra del Sol para su participación y difusión en los diferentes medios donde sea participe la entidad.	**En el periodo** **09/05/2023 al 08/06/2023** Se participó en este periodo en eventos representando la Casa de la Cultura tales como el día de la Mujer en el Colegio José Elías Puyana y Celebración del día de las Madres en el Barrio Palomitas
4.	Realizar de forma presencial y/o virtuales muestras de las obras desarrolladas al interior del taller para su difusión en los diferentes medios	**Durante el periodo** **09/05/2023 al 08/06/2023** Durante este periodo se realizó enlaces musicales con otros instrumentos con el fin de lograr en el alumno sincronía y asi

	donde sea participe la entidad, previo requerimiento del supervisor	motivarlo en la divulgación de la oferta que ofrece la entidad en las diferentes áreas artísticas.
5.	Incentivar mediante socialización presencial y/o virtual a los estudiantes, la demás oferta institucional de la casa de la cultura piedra del sol en miras de prestar una visión integradora en la formación.	**Durante el periodo 09/05/2023 al 08/06/2023** Constantemente se le está informando a los participantes sobre las diferentes ofertas que tiene la institución en todas las áreas artísticas para lograr publicidad en su entorno.
6.	Participar en las diferentes capacitaciones de forma presencial y/o virtual que la casa de la Cultura Piedra del Sol realice en función de enriquecer los contenidos de los diferentes talleres	**Durante el periodo 09/05/2023 al 08/06/2023** No se realizó esta actividad / N/A
7.	Y las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual	**Durante el periodo 09/05/2023 al 08/06/2023** No se realizó esta actividad / N/A

EL SUPERVISOR:

1. Se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes a la vigencia contratada; Los informes y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II.

2. Se revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018

Las partes contratista y en representación del contratante el Supervisor designado, de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 09/03/2023 al 08/06/2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.700.000	
VALOR ADICIÓN	$ 0.00	
PRIMER PAGO		$ 1.900.000
SEGUNDO PAGO		$1.900.000
TERCER PAGO		$ 1.900.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 0
TOTAL	**$5.700.000**	**$5.700.000**

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE, ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
Profesional Universitario Código 210
Grado 12
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
CONTRATISTA

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA | GOBIERNO DE FLORIDABLANCA | unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION 2022

ACTA No.	**04**	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	**CCPS-CD-0198-2022**	FECHA DE CONTRATO	**05/09/2022**
NOMBRE CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS COLMENARES CARVAJAL**		
NÚMERO DE CEDULA	**C.C. 13.540.811 DE BUCARAMANGA**		

OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA"

REGISTROS PRESUPUESTALES					
RESGISTROS INICIALES			**REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)**		
CDP - Nº y FECHA	**Nº 22-00356**	**29/08/2022**	CDP - Nº y FECHA	**Nº 22-00535**	**06/12/2022**
RP - Nº y FECHA	**Nº 22-00510**	**05/09/2022**	RP - Nº y FECHA	**Nº 22-00733**	**06/12/2022**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*RAMIRO ACEVEDO CALDERON*		
CARGO DEL SUPERVISOR	*Profesional Universitario Código 219 Grado 12*		
PLAZO DEL CONTRATO	*03 MESES*	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*16 DIAS*
VALOR CONTRATO	*$ 5.700.000*	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	*$ 6.713.333*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**08/09/2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**07/12/2022**	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	**23/12/2022**

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NUMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
			$95.900	*$122.700*	*$4.100*
DICIEMBRE 2022	*15/12/2022*	*60147813*	**NOMBRE EPS**	**NOMBRE AFP**	**NOMBRE ARL**
			SALUD TOTAL	**PORVENIR**	**SURA**

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		
TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
PROUIS-PROHOSPITAL	N/A	SE DESCUENTA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO

ESTAMPILLA MUNICIPAL		
TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
PRO. BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	N/A	SE DESCUENTA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO
PRO CULTURA (si es el caso)	N/A	SE DESCUENTA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes contratantes y en representación del contratante el Supervisor designado, de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.
2. El supervisor del contrato revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
4. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Mediante Decreto 0343 del 18 de agosto de 2016, se delega a cada oficina gestora a través del funcionario de mayor nivel o quien haga sus veces o el supervisor designado, para suscribir acta de terminación del presente contrato.
5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.
6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE, ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION 2022

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DEL 08/09/2022 AL 23/12/2022)		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZDOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$5.700.000*	
VALOR ADICIÓN	$1.013.333	
PRIMER PAGO		*$ 1.900.000*
SEGUNDO PAGO		*$1.900.000*
TERCER PAGO		*$1.900.000*
CUARTO PAGO		*$ 1.013.333*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*$0*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$6.713.333*	*$ 6.713.333*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
CONTRATISTA

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA | GOBIERNO DE FLORIDABLANCA | unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION 2022

ACTA No.	06	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	CCPS-CD-059-2022	FECHA DE CONTRATO	17/01/2022
NOMBRE CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS COLMENARES CARVAJAL		
NÚMERO DE CEDULA	C.C. 13.540.811 DE BUCARAMANGA		

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA"

REGISTROS PRESUPUESTALES

RESGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - Nº y FECHA	Nº 22-00068	13/01/2022	CDP - Nº y FECHA	Nº 22-00234	16/05/2022
RP - Nº y FECHA	Nº 22-00067	16/01/2022	RP - Nº y FECHA	Nº 22-00296	16/05/2022

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*RAMIRO ACEVEDO CALDERON*		
CARGO DEL SUPERVISOR	*Profesional Universitario Código 219 Grado 12*		
PLAZO DEL CONTRATO	*04 MESES*	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*02 MESES*
VALOR CONTRATO	*$ 7.600.000*	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	*$ 3.800.000*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19/01/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/05/2022	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	18/07/2022

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD SALUD TOTAL	VALOR PENSIÓN PORVENIR	VALOR ARL SURA
JUNIO 2022	*19/07/2022*	*56595648*	*$125.000*	*$160.000*	*$5.300*
JULIO 2022	*19/07/2022*	*57231132*	*$75.000*	*$96.000*	*$3.200*

PÓLIZA DE GARANTÍAS (SI Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
PROUIS-PROHOSPITAL	N/A	SE DESCUENTA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO

ESTAMPILLA MUNICIPAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
PRO. BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	N/A	SE DESCUENTA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO
PRO CULTURA (si es el caso)	N/A	SE DESCUENTA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes contratantes y en representación del contratante el Supervisor designado, de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.
2. El supervisor del contrato revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
4. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Mediante Decreto 0343 del 18 de agosto de 2016, se delega a cada oficina gestora a través del funcionario de mayor nivel o quien haga sus veces o el supervisor designado, para suscribir acta de terminación del presente contrato.
5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.
6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE, ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION 2022

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.		
EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DEL 19/01/2022 AL 18/07/2022)		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZDOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.600.000	
VALOR ADICIÓN	$3.800.000	
PRIMER PAGO		$ 1.900.000
SEGUNDO PAGO		$ 1.900.000
TERCER PAGO		$1.900.000
CUARTO PAGO		$1.900.000
QUINTO PAGO		$1.900.000
SEXTO PAGO		$ 1.900.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$11.400.000	$ 11.400.000

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN 2021

ACTA DE PAGO No.	2/2	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	CCPS-CD-179-2021	**FECHA DE CONTRATO**	*29 DE OCTUBRE DE 2021*
NOMBRE CONTRATISTA	*CARLOS ANDRÉS COLMENARES CARVAJAL*		
NÚMERO DE CÉDULA	*C.C 13.640.811 DE BUCARAMANGA*		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA EN EL PROYECTO DE "CAPACITACIÓN MEDIANTE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICO-CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA			
No. DE CDP	**21-00294**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	**27 / 10 / 2021**
No. CDP ADICIÓN (SI APLICA)	*N/A*	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN**	*N/A*
No. DE RP	**21-00456**	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	**29 / 10 / 2021**
No. RP ADICIÓN (SI APLICA)	*N/A*	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIÓN**	*N/A*

NOMBRE DEL SUPERVISOR	***RAMIRO ACEVEDO CALDERON***
CARGO DEL SUPERVISOR	***Profesional Universitario Código 219 Grado 12***
PLAZO DEL CONTRATO	*DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDAEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021*
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*N/A*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**29 DE OCTUBRE DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*28 DE DICIEMBRE DE 2021*
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA CTO.	*28 DE DICIEMBRE DE 2021*
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
NOMBRE DE LA EPS	***SALUD TOTAL***
PLANILLA No.	52883068 *52883496*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*NOVIEMBRE - DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($113.600) / (2021/12/02)* *($113.600) / (2021/12/17)*
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓN	***PORVENIR***
PLANILLA No.	52883068 *52883496*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*NOVIEMBRE - DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($145.400) / (2021/12/02)* *($145.400) / (2021/12/17)*
NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	***SURA***
PLANILLA No.	52883068 *52883496*
PERIODO COTIZADO	*NOVIEMBRE - DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($4.800) / (2021/12/02)* *($4.800) / (2021/12/17)*
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
ESTAMPILLA MUNICIPAL	
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***

Powered by CamScanner

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

unidos avanzamos
ALCALDE MIGUEL MORENO

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN 2021

FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.
2. El supervisor del contrato revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
4. Las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.
6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos laborales dentro del periodo contratado.

SE REUNIERON EL DIRECTOR, SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE, ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	*29/10/2021 AL 28/12/2021*				
PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN INICIAL	*100 %*		**PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN ADICIÓN**		*100%*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$3.800.000*		***VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO***	*N/A*	
PRIMER PAGO		*$ 1.900.000*			
SEGUNDO PAGO		*$ 1.900.000*			
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		***-0-***	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR**		***-0-***
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*3.800.000*	*$ 3.800.000*	**TOTAL (SUMAS IGUALES)**	*0*	*0*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
SUPERVISOR

CARLOS ANDRÉS COLMENARES C.
CONTRATISTA

DIEGO MAURICIO CASTRO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

V.B. J.D.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN 2021

ACTA DE PAGO No.	5/5	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*2021- 052*	**FECHA DE CONTRATO**	*19 DE MAYO DE 2021*
NOMBRE CONTRATISTA	*CARLOS ANDRÉS COLMENARES CARVAJAL*		
NÚMERO DE CÉDULA	*C.C. 13.540.811 DE BUCARAMANGA*		
OBJETO DEL CONTRATO			
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA EN EL ÁREA DE MÚSICA CON EL INSTRUMENTO ACORDEÓN PARA PRESTAR TALLERES EN ESCUELAS DE FORMACIÓN ARÍSTICO-CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".			
No. DE CDP	**Nº 21-00071**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	**14 / 05 / 2021**
No. CDP ADICIÓN (SI APLICA)	**Nº 21-00167**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN**	**18 / 08 / 2021**
No. DE RP	**Nº 21-00155**	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	**19 / 05 / 2021**
No. RP ADICIÓN (SI APLICA)	**Nº 21-00291**	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIÓN**	**18 / 08 / 2021**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	***RAMIRO ACEVEDO CALDERON***		
CARGO DEL SUPERVISOR	***Profesional Universitario Código 219 Grado 12***		
PLAZO DEL CONTRATO	*TRES (3) MESES*		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*UN (1) MES Y QUINCE DIAS SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021*		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	***19 DE MAYO DE 2021***		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*18 DE AGOSTO DE 2021*		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTAD CTO.	*03 DE OCTUBRE DE 2021*		
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
NOMBRE DE LA EPS	***SALUD TOTAL***		
PLANILLA No.	*51592360* *51837351*		
PERIODO DE COTIZACIÓN	*SEPTIEMBRE - OCTUBRE*		
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($113.600) / (2021/10/05)* *($ 11.400) / (2021/10/05)*		
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓN	***PORVENIR***		
PLANILLA No.	*51592360* *51837351*		
PERIODO DE COTIZACIÓN	*SEPTIEMBRE - OCTUBRE*		
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($145.400) / (2021/10/05)* *($ 14.600) / (2021/10/05)*		
NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIE SGOS LABORALES	***SURA***		
PLANILLA No.	*51592360* *51837351*		
PERIODO COTIZADO	*SEPTIEMBRE - OCTUBRE*		
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*(4.800) / (2021/10/05)* *($ 500) / (2021/10/05)*		
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL			
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***		
FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***		
ESTAMPILLA MUNICIPAL			
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***		

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

unidos avanzamos
ALCALDE MIGUEL MORENO

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN 2021

FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.
2. El supervisor del contrato revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
4. Las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.
6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos laborales dentro del periodo contratado.

SE REUNIERON EL DIRECTOR, SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE, ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	*19/05/2021 AL 03/10/2021*				
PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN INICIAL	*100 %*		**PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN ADICIÓN**		*100%*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$5.700.000*		***VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO***	*$2.850.000*	
PRIMER PAGO		*$ 1.900.000*	**PRIMER PAGO**		*$1.900.000*
SEGUNDO PAGO		*$ 1.900.000*	**SEGUNDO PAGO**		*$ 950.000*
TERCER PAGO		*$ 1.900.000*			
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		***-0-***	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR**		***-0-***
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$5.700.000*	*$5.700.000*	**TOTAL (SUMAS IGUALES)**	*$2.850.000*	*$2.850.000*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
CONTRATISTA

IDANIA ORTIZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

Vb. B.

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

unidos avanzamos
ALCALDE MIGUEL MORENO

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

ACTA DE PAGO No.	02/02	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*2020- 096*	**FECHA DE CONTRATO**	*23 DE OCTUBRE DE 2020*
NOMBRE CONTRATISTA	*CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL*		
NÚMERO DE CÉDULA	*C.C 13.540.811 DE BUCARAMANGA*		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA EN EL ÁREA DE MÚSICA CON EL INSTRUMENTO: ACORDEÓN PARA REALIZAR Y LLEVAR A CABO EL PROGRAMA CAPACITACIÓN MEDIANTE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICO-CULTURAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

No. DE CDP	**20-00173**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	**21/10/2020**
No. CDP ADICIÓN (SI APLICA)	*N/A*	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN**	*N/A*
No. DE RP	**20-00347**	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	**26/10/2020**
No. RP ADICIÓN (SI APLICA)	*N/A*	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIÓN**	*N/A*

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*RAMIRO ACEVEDO CALDERON*
CARGO DEL SUPERVISOR	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12*
PLAZO DEL CONTRATO	*DOS (2) MESES*
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*N/A*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**26 DE OCTUBRE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**25 DE DICIEMBRE DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA CTO.	***25 DE DICIEMBRE DE 2020***

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DE LA EPS	***SALUD TOTAL***
PLANILLA No.	*47388544 NOVIEMBRE* *47388522 DICIEMBRE*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*NOVIEMBRE - DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($109.800) / (22/12/ 2020) NOVIEMBRE* *($ 91.500) / (22/12/ 2020) DICIEMBRE*
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓN	***PORVENIR***
PLANILLA No.	*47388544 NOVIEMBRE* *47388522 DICIEMBRE*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*NOVIEMBRE - DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($140.500) / (22/12/ 2020) NOVIEMBRE* *($111.100) / (22/12/ 2020) DICIEMBRE*
NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIE SGOS LABORALES	***SURA***
PLANILLA No.	*47388544 NOVIEMBRE* *47388522 DICIEMBRE*
PERIODO COTIZADO	*NOVIEMBRE - DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($4.600) / (22/12/2020) NOVIEMBRE* *($3.900) / (22/12/ 2020) DICIEMBRE*

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***

ESTAMPILLA MUNICIPAL

TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***
FECHA DE ESTAMPILLA	***SE DESCUENTA EN ORDEN DE PAGO***

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

unidos avanzamos
ALCALDE MIGUEL MORENO

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

1. Las partes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.
2. El supervisor del contrato revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
4. Las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.
6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos laborales dentro del periodo contratado.

SE REUNIERON EL DIRECTOR, SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	*26/11/2020 AL 25/12/2020*				
PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN INICIAL	*100 %*		**PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN ADICIÓN**		*100%*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$3.600.000*		***VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO***	*N/A*	
PRIMER PAGO		*$ 1.800.000*			
SEGUNDO PAGO		*$ 1.800.000*			
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*-0-*	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR**		*-0-*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$3.600.000*	*$3.600.000*	**TOTAL (SUMAS IGUALES)**	*0*	*0*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES COLMENARES
CONTRATISTA

IDANIA ORTIZ MUÑOZ
PDIRECTOR GENERAL

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

ACTA DE PAGO No.	01/01	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*2018- 146*	**FECHA DE CONTRATO**	*26 DE NOVIEMBRE DE 2018*
NOMBRE CONTRATISTA	***CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL***		
NÚMERO DE CEDULA	*C.C.13.540.811 DE BUCARAMANGA*		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL COMO TALLERISTA DE ACORDEÒN.			
No. DE CDP	**Nº 18-00312**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	**16/11/2018**
No. DE RP	**Nº 18-0640**	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	**26/11/2018**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*RAMIRO ACEVEDO CALDERON*	
CARGO DEL SUPERVISOR	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CODIGO 219*	
PLAZO DEL CONTRATO	*UN (01) MES*	
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*N.A*	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	*27/11/2018*	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*26/12/2018*	
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA CTO.	*N.A*	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL		
NOMBRE DE LA EPS	*MEDIMAS EPS*	
PLANILLA No.	*38615928*	*38616019*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*NOVIEMBRE DE 2018*	*DICIEMBRE DE 2018*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*$106.200 /20 /12 / 2018*	*$105.000 /20/12/2018*
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓN	*PORVENIR*	
PLANILLA No.	*38615928*	*38616019*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*NOVIEMBRE DE 2018*	*DICIEMBRE DE 2018*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*$135.900 / 20 /12 / 2018*	*$134.400 /20/12/2018*
NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIE SGOS LABORALES	*ARL SURA*	
PLANILLA No.	*38615928*	*38616019*
PERIODO COTIZADO	*NOVIEMBRE DE 2018*	*DICIEMBRE DE 2018*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*$20.800 /20 / 12 / 2018*	*$20.500 /20/12/2018*
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	*PRO HOSPITAL - PRO UIS / No. 2501800531107*	
FECHA DE ESTAMPILLA	*20/12/2018*	
ESTAMPILLA MUNICIPAL		
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR / No.41478	
FECHA DE ESTAMPILLA	20/12/2018	

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.

2. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).

3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto

contractual.

4. Las partes acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos laborales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	*27 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018*				
PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN INICIAL	*100%*		**PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN ADICIÓN**		*0*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 2.100.000,00*		***VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO***	*$ 0*	
PRIMER PAGO		*$ 2.100.000,00*	**PRIMER PAGO**		*$ 0*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		***$ 0***	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR**		***$ 0***
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$ 2.100.000,00*	*$ 2.100.000,00*	**TOTAL (SUMAS IGUALES)**	*$ 0*	*$ 0*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES COLMENARES C.
CONTRATISTA

INGRID CAROLINA VILLAMIZAR MENESES
DIRECTORA GENERAL
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 142 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS Y CARLOS ANDRES COLMENARES

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA EL AREA DEL VALLENATO DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS"**
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL** C.C. No. 13.540.811 de Bucaramanga
VALOR CONTRATO	$9.900.000
VALOR ADICIONAL	$ 0
VALOR EJECUTADO	$9.900.000
INTERVENTOR O SUPERVISOR	**HECTOR ROLANDO TAPIAS ACEVEDO** Secretario de Gobierno
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
PLAZO INICIAL	Tres (03) Meses
PLAZO ADICIONAL	N.A
FECHA DE INICIO	04/08/2018
FECHA DE SUSPENSIONES	Ninguno
FECHA REINICIACION	Ninguno
FECHA TERMINACION	03/11/2018
FECHA DE RECIBO FINAL	14/12/2018

En el municipio de Los Santos a los diecinueve (19) días del mes diciembre de 2018, se reunieron los señores **CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.811 expedida en Bucaramanga, en calidad de Contratista, **HECTOR ROLANDO TAPIAS ACEVEDO,** Secretario de Gobierno, en su condición de Supervisor y Delegatario de funciones en materia contractual según Decreto Municipal N° 091 de 2018, para la liquidación del presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** celebro el día 02 de agosto de 2018 con el señor **CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.811 expedida en Bucaramanga, el contrato de Prestación de Servicios No. 142-2018, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA EL AREA DEL VALLENATO DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS**

SEGUNDA. Que mediante informe de supervisión final de fecha 14 de diciembre de 2018 suscrito por el SUPERVISOR se informó al **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** sobre la terminación del objeto del contrato, el cumplimiento del alcance del objeto y las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 142 de 2018.

TERCERA. Que el SUPERVISOR del **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** certifica que de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto reglamentario 1082 de 2015 la constitución de garantías no es obligatoria en la contratación directa y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; atendiendo a la naturaleza del objeto del presente Contrato y a la forma de pago se considera la no exigencia de la garantía única

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al SUPERVISOR los siguientes documentos relacionados durante la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de planilla al Sistema De seguridad social y pensión, riesgos profesionales, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018

QUINTA. Que dentro de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presento durante la ejecución del contrato informes de las actividades, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la supervisión realizada por la Secretaría de Gobierno según actas anexadas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.900.000	02/08/2018	100%
PRIMER PAGO	$3.300.000	14/09/2018	33,3%
SEGUNDO PAGO	$3.300.000	11/10/2018	33,3%
TERCER PAGO	$3.300.000	14/12/2018	33,3%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	-	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.900.000	03/11/2018	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** cancelo previa presentación por parte del contratista los siguientes documentos pertinentes para los pagos:

a) Informe de actividades
b) Planilla de pago de seguridad social
c) Cuenta de Cobro

EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS cancelo al contratista el valor total del contrato por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. 142 de 2018, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA EL AREA DEL VALLENATO DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
Contratista

HECTOR ROLANDO TAPIAS ACEVEDO
Secretario de Gobierno
Supervisor
Delegatario de funciones en materia
Contractual Decreto 091 de 2018

DECRETO No. 091 DE 2018
(10 NOV 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ORDENACION DEL GASTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS SANTOS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998 y 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional el Alcalde Municipal es el jefe de la administración local y representante legal del municipio, a quien corresponde *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente* y *Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.*

2. Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 11 de la ley 80 de 1993 *La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad.*

3. Que el artículo 209 de la Constitución Nacional señala que *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

4. Que el artículo 211 de la Constitución Nacional respecto de la delegación dispone: *La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.*

5. Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 12, adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 señala: *Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*

6. Que de conformidad con el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 (Modificado por el art. 30, Ley 1551 de 2012) *El alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las siguientes funciones: .... b) Ordenar gastos municipales y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el plan de desarrollo y con el presupuesto, con la observancia de las normas legales aplicables;*

7. Que de conformidad con la estructura orgánica de la administración central (alcaldía) del municipio existen cuatro cargos del nivel directivo que corresponden a Secretarios de Despacho, así: Secretario (a) de Gobierno; Secretario (a) de Hacienda; Secretario (a) de Planeación y Obras Públicas; Secretario (a) de Salud.

8. Que en atención a la dimensión del municipio y la alta cantidad de responsabilidades constitucionales y legales que le corresponden, con el propósito de favorecer la oportuna atención de las necesidades de funcionamiento e inversión, se considera necesaria y conveniente la delegación de funciones y competencias contractuales en los Secretarios de Despacho de la alcaldía.

En virtud de lo anterior;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DELEGUESE en los SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO las funciones y competencias que en materia contractual corresponden al alcalde municipal y la ordenación del gasto que se derive de la misma y en general la facultad de contratar en nombre del municipio con personas naturales y jurídicas, públicas, privadas o de naturaleza mixta, en los términos, extensión y condiciones fijadas por las normas legales y reglamentarias aplicables, las que se fijan en el presente decreto.

PARAGRAFO: Para los efectos del presente decreto se entiende por delegante el servidor público que delega las funciones y competencias, en este caso el Alcalde Municipal, y por delegatario el servidor público en quien se delegan las funciones y competencias, en este caso los Secretarios (as) de Despacho.

ARTICULO SEGUNDO: La DELEGACIÒN aquí dispuesta abarca todas las fases y etapas del proceso de contratación administrativa, entendiendo por tales la preparación, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación de contratos y/o convenios, así como la expedición, comunicación, publicación y notificación de los actos administrativos preparatorios, de trámite o definitivos que se requieran, en especial las siguientes:

1. Elaboración y suscripción de estudios y documentos previos, incluyendo la obtención de los permisos, autorizaciones necesarias y la verificación de la debida inscripción del proyecto en el banco de proyectos de inversión municipal y la existencia del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal cuando corresponda.

2. Adelantamiento del proceso de selección del contratista, incluida la elaboración y suscripción, según corresponda de acuerdo a la modalidad de selección del proyecto de pliego, respuesta a las observaciones al mismo, resolución de apertura, pliego de condiciones, respuesta de observaciones al pliego, expedición de adendas, invitación a presentar propuesta, adjudicación y todos los demás que sean necesarios de conformidad con las disposiciones legales vigentes, bien sea que corresponda a licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía cuando el régimen jurídico aplicable sea el general de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 o de acuerdo al procedimiento de selección específico previsto cuando corresponde a un régimen de excepción.

3. Designación de los comités evaluadores de los diferentes procesos de selección de contratistas.

4. Adelantamiento de las diferentes audiencias públicas que surjan durante el proceso de selección del contratista.

5. Suscripción de los contratos y/o convenios, así como de sus adiciones, modificaciones, aclaraciones, terminaciones y demás; así como la aprobación de las garantías otorgadas en los mismos.

6. Realización de las publicaciones y/o avisos de convocatoria que correspondan de acuerdo a las normas legales tanto en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co) como a la Cámara de Comercio, Procuraduría General de la Nación, convocatoria a veedurías ciudadanas y demás según corresponda.

7. Aplicación de cláusulas excepcionales, cuando ello corresponda, como son la caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral, modificación unilateral; así como declaratoria de incumplimientos, y aplicación de cláusula penal pecuniaria, multas y demás sanciones contractuales previstas por el ordenamiento jurídico.

8. Seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de los contratos y/o convenios, incluyendo la contratación de interventores o la designación de supervisores, según corresponda, en los términos del artículo 4 de la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

9. Liquidación de común acuerdo o unilateral de los contratos y/o convenios que lo requieran.

10. Las demás que se deriven y sean necesarias para el cumplimiento de la delegación acá otorgada.

La presente delegación incluye tanto los contratos y/o convenios que ordenen gasto como los que no.

Para los efectos del presente decreto se entiende por ordenación del gasto el compromiso u orden de pago que afecte recursos incorporados en el presupuesto de gastos del municipio.

ARTICULO TECERO: La delegación aquí dispuesta incluye para cada una de los Secretarios (as) de Despacho delegatarios, el siguiente alcance:

SECRETARIO (A) DE GOBIERNO. Se delega la función y competencia en los siguientes asuntos:

a) Cumplimiento de las funciones, metas y objetivos señalados por la ley y el manual de funciones a su Despacho y los relacionados directamente con el Despacho del Alcalde o las dependencias vinculadas a ellos, diferentes a otras Secretarías de Despacho.

b) Funcionamiento y administración general de las dependencias municipales, entendiendo por tal aquellos asuntos que no estén asignados misionalmente a ninguna otra Secretaría de Despacho y se requieran para el beneficio común y general de todos los funcionarios y dependencias.

c) Compraventa, comodato o arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de dependencias municipales. Cuando se trate de compraventa, comodato o arrendamiento de bienes para algún proyecto de inversión específico, corresponde al Secretario (a) de Despacho al que misionalmente compete ese proyecto.

d) Comodato o arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad del municipio.

e) En materia de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los relacionados directamente con su Despacho, el Despacho del Alcalde o las dependencias a ellos vinculadas y aquellos cuyo objeto contractual se desarrolle en beneficio general de la administración.

f) Los correspondientes al Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana.

g) Los que se deriven de la competencia residual, entendiendo por tal todos aquellos que no sea posible ubicarlos dentro de los asignados a los demás Secretarios (as).

SECRETARIO (A) DE PLANEACION Y OBRAS PÙBLICAS. Se delega la función y competencia en los siguientes asuntos:

a) Cumplimiento de las funciones, metas y objetivos señalados por la ley y el manual de funciones a su Despacho o las dependencias vinculadas a él.

b) Obra pública, consultoría, interventoría o supervisión relacionada con la misma.

c) En materia de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los relacionados directamente con su Despacho o las dependencias a él vinculadas.

SECRETARIO (A) DE SALUD. Se delega la función y competencia en los siguientes asuntos:

a) Cumplimiento de las funciones, metas y objetivos señalados por la ley y el manual de funciones a su Despacho o las dependencias vinculadas a él.

b) En materia de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los relacionados directamente con su Despacho o las dependencias a él vinculadas.

SECRETARIO (A) DE HACIENDA. Se delega la función y competencia en los siguientes asuntos:

a) Cumplimiento de las funciones, metas y objetivos señalados por la ley y el manual de funciones a su Despacho o las dependencias vinculadas a él.

b) Contratos de crédito público, así como los relacionados con manejo de cuentas, recaudos y en general administración de recursos del presupuesto general del municipio.

c) En materia de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los relacionados directamente con su Despacho o las dependencias a él vinculadas.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando el contrato y/o convenio a suscribirse corresponda a la ejecución de un proyecto de inversión inscrito y viabilizado en el banco de proyectos de inversión municipal, la delegación recae en el Secretario (a) de Despacho al cual sectorial y misionalmente corresponde el proyecto de conformidad con su naturaleza y lo previsto en el Plan de Desarrollo. Este criterio prevalece sobre los demás.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se trate de convenios interadministrativos, convenios de apoyo o convenios de asociación referentes a la financiación, cofinanciación, ejecución conjunta o demás actividades de unión esfuerzos entre el municipio y otros entes estatales o privados, la delegación recae en el Secretario (a) de Despacho al cual sectorial y misionalmente corresponde la actividad o el proyecto respectivo de conformidad con su naturaleza, el manual de funciones y lo previsto en el Plan de Desarrollo.

PARAGRAFO TERCERO: Cuando se presente conflicto de competencias positivo o negativo, entendiendo por tal los casos en que un delegatario considere que determinado asunto le compete a él y no a otro delegatario o viceversa, se deberá plantear por escrito tal situación al alcalde municipal,

quien previa revisión jurídica, resolverá la misma por escrito. La determinación del Alcalde Municipal, en su condición de autoridad delegante, se considera definitiva sobre el caso.

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de las demás medidas que se adopten en otros actos administrativos, así como las que se impartan a través de circulares, memorandos, directivas o demás y las que se dispongan en el Consejo de Gobierno o cualquier otro comité; en cumplimiento de sus deberes de vigilancia y control, el alcalde imparte las siguientes instrucciones y órdenes:

a) Todo contrato y/o convenio a suscribirse que comprometa recursos del presupuesto general del municipio deberá estar previamente inscrito en el Plan de Compras del municipio. La Secretaría de Hacienda y Tesoro se abstendrá de tramitar cualquier solicitud de CDP que no cumpla lo que aquí se dispone.

b) La numeración y archivo de los contratos y/o convenios y expedientes contractuales será centralizada. Será requisito para el trámite de cualquier pago derivado de los contratos y/o convenios, incluida la entrega de recursos por anticipo, la constancia expedida por la oficina encargada del archivo mediante la cual conste que los documentos que soportan el pago ya ha sido radicados para archivo. La Secretaría de Hacienda y Tesoro se abstendrá de tramitar cualquier pago en el cual no se adjunte la certificación aquí señalada.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con las normas legales vigentes, en el ejercicio de las funciones y competencias aquí delegadas se debe tener en cuenta lo siguiente:

1) Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. (Ley 489 de 1998 artículo 12)

2) La autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo. (Ley 489 de 1998 artículo 12)

3) Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación no pueden a su vez ser transferidas por los delegatarios a otros servidores públicos ni a particulares. (Ley 489 de 1998 artículo 11)

4) La delegación aquí conferida no incluye la potestad de expedición de reglamentos de carácter general. (Ley 489 de 1998 artículo 11)

ARTICULO SEXTO. El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dado en Los Santos, a los

JAIME ARENAS RUEDA
Alcalde Municipal de Los Santos

Proyectó: Asesor jurídico externo
CPSP 163 de 2018

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

Floridablanca ahora puedes más
Alcalde Héctor Guillermo Mantilla Rueda

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

ACTA DE PAGO No.	06/06	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	2018- 041	FECHA DE CONTRATO	24 DE ENERO DE 2018
NOMBRE CONTRATISTA	CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL		
NÚMERO DE CEDULA	C.C.13.540.811 DE BUCARAMANGA		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL COMO TALLERISTA DE ACORDEÒN.			
No. DE CDP	Nº 18-00050	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	19/01/2018
No. CDP ADICIÓN (SI APLICA)	Nº 18-00145	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN	24/05/2018
No. DE RP	Nº 18-00044	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	24/01/2018
No. RP ADICIÓN (SI APLICA)	Nº 18-00194	FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIÓN	29/05/2018

NOMBRE DEL SUPERVISOR	RAMIRO ACEVEDO CALDERON
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA LUIS FRANCISCO ADARME
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/02/2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/05/2018
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA CTO.	31/07/2018
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
NOMBRE DE LA EPS	MEDIMAS EPS
PLANILLA No.	37360148
PERIODO DE COTIZACIÓN	JULIO DE 2018
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	$168.600 / 02 /08 /2018
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓN	PORVENIR
PLANILLA No.	37360148
PERIODO DE COTIZACIÓN	JULIO DE 2018
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	$215.800 / 02 /08 /2018
NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIE SGOS LABORALES	ARL SURA
PLANILLA No.	37360120
PERIODO COTIZADO	JULIO DE 2018
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	$4.400 / 02 /08 /2018
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	PRO HOSPITAL - PRO UIS / No. 2501800319433
FECHA DE ESTAMPILLA	08/08/2018
ESTAMPILLA MUNICIPAL	
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR / No. 33294
FECHA DE ESTAMPILLA	08/08/2018
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	PROCULTURA / No. 33294
FECHA DE ESTAMPILLA	08/08/2018

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

2. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).

3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

4. Las partes acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos laborales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	*01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2018*				
PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN INICIAL	*100%*		PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN ADICIÓN		*100%*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$8.400.000,00*		*VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO*	*$4.200.000, 00*	
PRIMER PAGO		*$ 2.100.000,00*	PRIMER PAGO		*$2.100.000,000*
SEGUNDO PAGO		*$ 2.100.000,00*	SEGUNDO PAGO		*$2.100.000,00*
TERCER PAGO		*$2.100.000, 00*			
CUARTO PAGO		*$ 2.100.000,00*			
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*$ 0*	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*$ 0*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$ 8.400.000,00*	*$ 8.400.000,00*	TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$ 4.200.000,00*	*$4.200.000, 00*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018

RAMIRO ACEVEDO CALDERON
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
CONTRATISTA

FABIO EDUARDO PEÑA GALVIS
DIRECTOR GENERAL
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 075 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS Y CARLOS ANDRES COLMENARES

OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA EL AREA DEL VALLENATO DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS"**
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL** C.C. No. 13.540.811 de Bucaramanga
VALOR CONTRATO	$14.000.000
VALOR EJECUTADO	$14.000.000
INTERVENTOR O SUPERVISOR	**HECTOR ROLANDO TAPIAS ACEVEDO** Secretario de Gobierno
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
PLAZO INICIAL	cinco (05) Meses
FECHA DE INICIO	05/05/2017
FECHA DE SUSPENSIONES	Ninguno
FECHA REINICIACION	Ninguno
FECHA TERMINACION	04/10/2017
FECHA DE RECIBO FINAL	05/10/2017

En el municipio de Los Santos a los veintiséis (26) días del mes Octubre de 2017, se reunieron los señores **CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.811 expedida en Bucaramanga, en calidad de Contratista, **HECTOR ROLANDO TAPIAS ACEVEDO,** Secretario de Gobierno, en su condición de SUPERVISIOR y el Alcalde **JAIME ARENAS RUEDA,** para la liquidación del presente contrato y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** celebro el día 04 de Mayo de 2017 con el señor **CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.540.811 expedida en Bucaramanga, el contrato de Prestación de Servicios No. 075-2017, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA EL AREA DEL VALLENATO DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS"**

SEGUNDA. Que mediante informe de supervisión final de fecha 05 de Octubre de 2017 suscrito por el SUPERVISOR se informó al **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** sobre la terminación del objeto del contrato, el cumplimiento del alcance del objeto y las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 158 de 2017.

TERCERA. Que el SUPERVISOR del **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** certifica que de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto reglamentario 1082 de 2015 la constitución de garantías no es obligatoria en la contratación directa y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; atendiendo a la naturaleza del objeto del presente Contrato y a la forma de pago se considera la no exigencia de la garantía única

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al SUPERVISOR los siguientes documentos relacionados durante la ejecución del objeto contratado en

cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de planilla al Sistema De seguridad social y pensión, riesgos profesionales, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2017.

QUINTA. Que dentro de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presento durante la ejecución del contrato informes de las actividades, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la supervisión realizada por la Secretaría de Gobierno según actas anéxelas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.000.000	04/05/2017	100%
PRIMER PAGO	$2.800.000	16/06/2017	20%
SEGUNDO PAGO	$2.800.000	16/08/2017	20%
TERCER PAGO	$2.800.000	14/09/2017	20%
CUARTO PAGO	$2.800.000	14/09/2017	20%
QUINTO PAGO	$2.800.000	05/10/2017	20%
SALDO A FAVOR DEL MUNCIPIO	$0	-	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.000.000	04/10/2017	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** cancelo previa presentación por parte del contratista los siguientes documentos pertinentes para los pagos:

a) Informe de actividades
b) Planilla de pago de seguridad social
c) Cuenta de Cobro

EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS cancelo al contratista el valor total del contrato por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. 075 de 2017, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA EL AREA DEL VALLENATO DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
Contratista

JAIME ARENAS RUEDA
Alcalde

HECTOR ROLANDO TAPIAS ACEVEDO
Secretario de Gobierno
Supervisor

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA
NIT. 800.219.006-8
Carrera 7 N° 4-35 Floridablanca, Santander Teléfono: 6198181

ACTA DE TERMINACION Y CERTIFICACION DE SUPERVISION FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2017-024

ACTA PAGO No.	04 DE 04	**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	***2017-024***	FECHA DE CONTRATO	*09 DE MARZO DE 2017*
ADICION No.		FECJA DE ADICION	
CONTRATISTA	***CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL C.C. No. 13.540.811 de Bucaramanga***		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TALLERISTA DE ACORDEÓN DE LA ESCUELA LUIS FRANCISCO ADARME EN CASA PARAGUITAS , CUMPLIENDO CON LA METODOLOGIA PROPUESTA Y LAS INDICACIONES DE LA ENTIDAD

No. DE CDP	*17-00037*	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	09 DE MARZO DE 2017
No. DE RP	*17-00069*	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	09 DE MARZO DE 2017

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*RAMIRO ACEVEDO CALDERON*
CARGO DEL SUPERVISOR	*DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA L.F.A.*
PLAZO DEL CONTRATO	*CUATRO (04) MESES*
PLAZO ADICION	*NA*
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	*09 DE MARZO DE 2017*

SEGURIAD SOCIAL

NOMBRE DE LA EPS	*CAFESALUD*
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓNES	*PORVENIR*
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	*POSITIVA DE SEGUROS*
No. DE PLANILLA Y PERIODO COTIZADO	*No. 33955786 No. 34237434 JUNIO Y JULIO DE 2017*
FECHA DE PAGO DE LAS PALNILLAS	*JUNIO 22 Y JULIO 27 DE 2017*

PÓLIZA DE GARANTÍAS

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	*NO APLICA*
NÚMERO DE PÓLIZA	*NO APLICA*
FECHA DE APROBACIÓN	*NO APLICA*

ESTAMPILLA DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

TIPO ESTAMPILLA	*PROCULTURA, PROANCIANO, PROUIS, PROHOSPITAL*
FECHA DE PAGO DE LAS ESTAMPILLA	27 DE JULIO DE 2017

En las instalaciones de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca se reunieron ***RAMIRO ACEVEDO CALDERON*** identificado(a) con cédula de ciudadanía número *91.153.163 de Floridablanca.*, en calidad de SUPERVISOR; **CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL,** identificado con cédula de ciudadanía número ***13.540.811 de Bucaramanga***, como CONTRATISTA, y, ***FABIO EDUARDO PEÑA GALVIS***, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.246.053 expedida en Bucaramanga en calidad de DIRECTOR de la Entidad, con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

A. El CONTRATISTA ha dado cabal cumplimiento al objeto contractual de la referencia.
B. El SUPERVISOR ha certificado el cumplimiento de conformidad y a satisfacción de todas las obligaciones y ha verificado los pagos del sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, a que hubo lugar)
C. En consecuencia, se autoriza proceder a realizar el pago final correspondiente, según lo contemplado en la presente acta
D. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2017 – 24 y por estar en todo de acuerdo con su contenido se firma la presente por las partes en señal de aprobación

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ULTIMO PERIODO A PAGAR	**DEL 09 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DE 2017**	
ESTADO PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$ 8.400.000.oo*	**VALOR EJECUTADO PARCIAL**
ACTAS CANCELADAS No. 01, 02, 03		*$ 6.300.000.00*
ACTA FINAL A CANCELAR No.04		*2.100.000.00*
SALDO PENDIENTE		*-0-*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	***$ 6.400.000.00***	***$ 6.400.000.00***

DADA EN FLORIDABLANCA, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017

RAMIRO ACEVEDO CALDERON|
SUPERVISOR(A)

CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL
CONTRATISTA

FABIO EDUARDO PEÑA GALVIS
DIRECTOR

INSTITUTO EDUCATIVO TERAPEUTICO ASISTENCIAL
SUEÑOS Y REALIDADES
NIT. 63.276.986-0
Personería Jurídica Res. 4360
RES. No.0025 de 2012 .LIC. Educación Trabajo y el Desarrollo Humano
RES No.0050 de 2012 Taller Vocacional y Ocupacional en Bisutería Básica, Artes, Manualidades y Oficios

HACE CONSTAR:

Que el señor **CARLOS ANDRES COLMENARES CARVAJAL,** identificado con cedula de ciudadanía No.13.540.811 de Bucaramanga, desempeña el servicio de INSTRUCTOR DE ACORDEON, desde el 2 de febrero de 2006 hasta el 15 de noviembre de 2017. Destacándose por ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

La presente certificación se expide en Floridablanca a los 16 días del mes de enero de 2018 a solicitud del interesado.

En constancia firma,

NIDIA ESPERANZA CARVAJAL DE COLMENARES
Directora

CRA 13 No.200-228 ANILLO VIAL FINCA, LA TRANQUERA
Email: nidiapancha@hotmail.com
Tel:6053301 - 6381291 Cels: 314 4862614 - 3103231978
Floridablanca, Santander